

V I S T O :

El estado de las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de autorización de parte del Departamento Ejecutivo Municipal que permita disponer el llamado a licitación pública para el servicio de expedición de licencias de conducir y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes agregados surge que dicha iniciativa cuente con la aprobación y visto bueno de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Fs.1 Resolución N° 15/94).-

Que dicha Resolución no hace más que adecuar a las nuevas tecnología existentes en la materia las atribuciones que posee la Dirección Provincial del Registro de las Personas, conforme disposiciones del Artículo 21° de la Ley 10.072.-

Que asimismo, dicha normativa encuentra su adecuación a disposiciones de la Ley Orgánica Municipal sobre la materia (Artículo 27° Inciso 20) del Decreto Ley 6769/58).-

Que ello así y analizados convenientemente la disposición aludida y modelo de Pliego anexo, se considera oportuno y favorable, no sólo al interés de la Comuna sino de los usuarios de tan importante servicio, aprobar lo solicitado por el Departamento Ejecutivo que permitirá agilizar el control y expedición de las Licencias de Conducir, -a través de moderna tecnología .-

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante sancionó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1994, la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para ----- llamar a licitación pública el servicio de expedición de licencia de conducir, concesionándolo a terceros.-

ARTICULO 2º- Sin perjuicio de lo expuesto en el Artículo 1º el
----- Departamento Ejecutivo deberá incorporar una cláusula al Pliego de Condiciones que solicite al oferente la presentación, con carácter obligatorio, de una **PROPUESTA ALTERNATIVA**, que contemple la **COMPRA** por parte del Municipio del sistema y equipos técnicos para expedir las licencias de Conducir.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

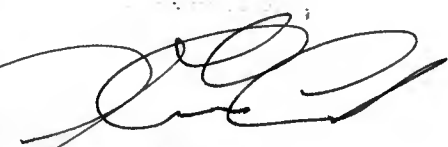
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3731/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE